FORMULA RECLAMO ADMINISTRATIVO

Sr. Secretario del
Concejo Deliberante
CPN Alberto ARAUZ
S / I



Adriano PERALTA, por mi propio derecho, en mi carácter de agente del Concejo Deliberante de Ushuaia, al Sr. Secretario me presento y digo:

I.- OBJETO

Que vengo por el presente a formular reclamo administrativo en los términos del artículo 148 inciso a) de la Ley Provincial N° 141, solicitando se me liquide y abone, en lo sucesivo, el ítem salarial denominado "Fallo de Caja" establecido por el artículo 57° inciso d) del CLME.

Sin perjuicio de la liquidación que en lo sucesivo constituye el objeto del presente, asimismo reclamo que se me liquide el ítem mencionado de manera retroactiva desde la fecha de presentación efectuada por el suscripto en el mes de agosto de 2011, oportunidad en la cual solicitara la aplicación del ítem Fallo de Caja en base a la propuesta efectuada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

II.- HECHOS

Que el suscripto ha sido oportunamente designado mediante el acto administrativo correspondiente, para suscribir cheques y valores del Concejo Deliberante de Ushuaia, tarea que realizo normal y habitualmente.

Que consiguientemente me encuentro encuadrado en lo establecido por el artículo 57 inciso d) del CLME a los efectos de percibir el ítem salarial denominado "Fallo de Caja" establecido por la misma normativa.

Que en efecto, los presupuestos y condiciones para la percepción del suplemento en cuestión, comprenden a los agentes que, sin distinción de áreas, se desempeñen en la manipulación, recaudación y rendición de dinero público.

Que el adicional se encuentra establecido en una suma mensual equivalente al once y medio por ciento (11.5%) de la categoría y grado de revista que detenta el suscripto.

Que por su parte, y en el marco de la voluntad expresada por la parte patronal a través del Sr. Presidente del Cuerpo, formalizada en la reunión de fecha 10 de agosto de 2011, que ha consistido en la intención de reconocer y aplicar los ítemes salariales establecidos por los incisos b) y d) del artículo 57° del CLME, es decir, el pago de los ítemes "título" y "fallo de caja", el suscripto oportunamente ha manifestado por mi propio derecho, expresamente mi decisión ejercer el aludido derecho salarial, por lo que oportunamente he dejado expresado que deseo percibir el item señalado, en carácter personal e individual.

Que no obstante el tiempo transcurrido desde el momento en el que he formulado la manifestación de referencia, no he tenido respuesta alguna al respecto, motivo por el cual me veo en la necesidad de interponer el presente reclamo administrativo por las vías legales correspondientes, habida cuenta que el ítem salarial que reclamo se encuentra vinculado a la efectiva prestación y realización de tareas de las que derivan una responsabilidad agravada, habida cuenta el manejo de fondos púbicos que involucran, y de allí que tales tareas hacen nacer el derecho subjetivo del suscripto a su efectiva y real percepción.

Por las razones expuestas, solicito se tenga por articulado el formal reclamo administrativo solicitando la liquidación y pago del adicional de referencia, en lo sucesivo y de manera retroactiva desde el mes de agosto de 2011, solicitando asimismo se tenga a bien resolver el reclamo dentro del plazo perentorio establecido por el artículo 151 de la Ley Provincial N° 141.

Proveer de Conformidad **SERA JUSTICIA.**-